



**CONTRATO N° 26/2022 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – I.D.
N° 413.883 – LOTE N° 1 – MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreuzer, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**, con Cédula de Identidad N° 678.854, propietario de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS**, con R.U.C 678854-8, domiciliada en Avenida Caballero 349, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – I.D. N° 413.883 – LOTE N° 1 – MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La adquisición de materiales de construcción para la Municipalidad de Encarnación – Lote N° 1 "Materiales de Construcción". -----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.883. -----





Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 688/2022 de fecha 12 de mayo del 2022. -----

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Alambre tejido para poste cercado 2m de altura	Unidad	1	Unidad	18.000
2	2	Machimbre	Unidad	1	Unidad	30.000
3	3	Machimbre PVC m2	Unidad	1	Unidad	26.500
4	4	Alfagia 2 x 1 pulgadas.	Unidad	1	Unidad	4.300
5	5	Asfalto líquido por litro	Unidad	1	Unidad	15.000
6	6	Asfalto sólido por Kg.	Unidad	1	Unidad	16.000
7	7	Teja por unidad	Unidad	1	Unidad	2.600
8	8	Piedra losa por m2	Unidad	1	Unidad	26.900
9	9	Azulejos blancos por m2	Unidad	1	Unidad	25.800
10	10	Cerámica común por m2	Unidad	1	Unidad	25.800
11	11	Baldosa calcarea 20 x 20	Unidad	1	Unidad	14.000
12	12	Piso canto rodado 40 x 40 rojo por metros cubicos	Unidad	1	Unidad	27.000
13	13	Mosaico 40 x 40 cm, gris	Unidad	1	Unidad	21.000
14	14	Cal x bolsa de 30 kg hidratada	Unidad	1	Unidad	21.000
15	15	Cal x bolsa de 13 kg hidratada	Unidad	1	Unidad	17.000
16	16	Ladrillos común	Unidad	1	Unidad	625
17	17	Ladrillos Huecos	Unidad	1	Unidad	1.050
18	18	Ladrillo curvo	Unidad	1	Unidad	2.100
19	19	Ladrillo convoco	Unidad	1	Unidad	2.100


Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación



ABALACIOS
COMERCIAL
(+59571) 204955 / 20.220
Avenida Caballero 349



20	20	Cemento x bolsa de 50 kg	Unidad	1	Unidad	58.000
21	21	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unidad	1	Unidad	89.500
22	22	Cemento klaucol x bolsa de 20 kg.	Unidad	1	Unidad	35.000
23	23	Oxido rojo x bolsa de 5kg	Unidad	1	Unidad	81.000
24	24	Membrana aislante de 1 m x 10 m como minimo	Unidad	1	Unidad	120.000
25	25	Membrana asfáltica 4mm con aluminio	Unidad	1	Unidad	82.000
26	26	Chapa de cinc lisa por metro lineal.	Unidad	1	Unidad	34.000
27	27	Chapa traslucida por metro lineal.	Unidad	1	Unidad	46.500
28	28	Chapa de zinc ondulada por metro lineal	Unidad	1	Unidad	35.000
29	29	Ladrillo visto por unidad	Unidad	1	Unidad	1.810
30	30	Ladrillo Sardinel por unidad	Unidad	1	Unidad	2.010
31	31	Chapa de fibrocemento por metro lineal	Unidad	1	Unidad	10.800
32	32	Madera multilaminado por plancha 2,20 x 1,60	Unidad	1	Unidad	41.300
33	33	Madera terciada de 3mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	1	Unidad	26.900
34	34	Madera terciada de 9mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	1	Unidad	106.000
35	35	Madera terciada de 6mm por plancha de 2,20 x 1,60.	Unidad	1	Unidad	110.000





36	36	Madera terciada de 12 mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	1	Unidad	103.000
37	37	Poste de caranday de 7 metros.	Unidad	1	Unidad	72.000
38	38	Varilla de hierro de 6 mm x 12 metros	Unidad	1	Unidad	26.800
39	39	Varilla de hierro de 8 mm x 12 metros	Unidad	1	Unidad	44.000
40	40	Varilla de hierro de 10 mm x 12 metros	Unidad	1	Unidad	65.750
41	41	Tirantes de madera dura de 2"x2"	Unidad	1	Unidad	34.000
42	42	Tirantes de madera dura de 3"x2"	Unidad	1	Unidad	36.000
43	43	Hidrófugo para revoques (Ceresita) por balde 3.6 litros	Unidad	1	Unidad	26.300
44	44	Hidrófugo para revoques (Ceresita) por balde 18 litros	Unidad	1	Unidad	110.000
45	45	Aditivo plastificante para revoque y mezcla de asiento por balde de 5 litros	Unidad	1	Unidad	105.000
46	46	Aditivo plastificante para revoque y mezcla de asiento por balde de 18 litros	Unidad	1	Unidad	155.000
47	47	Aditivo acelerante/retardante para hormigón por litro	Unidad	1	Unidad	23.800
48	48	Aditivo para adherencia de hormigón por litro	Unidad	1	Unidad	32.000
49	49	Piso de porcelanato pulido	Unidad	1	Unidad	86.500

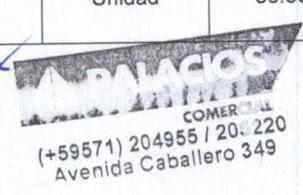


Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación



Don Alfredo Luis Ydígoras
Intendente Municipal

Ydígoras



(+59571) 204955 / 20.220
Avenida Caballero 349



50	50	Piso Antideslizante	Unidad	1	Unidad	46.500
51	51	Adoquin Vial	Unidad	1	Unidad	71.000
52	52	Adoquin para estacionamiento	Unidad	1	Unidad	71.000
53	53	Adoquin Podotáctil	Unidad	1	Unidad	80.000
54	54	Pastina s/ color	Unidad	1	Unidad	17.000
55	55	Membrana Liquida para techo balde de 3,6 litros	Unidad	1	Unidad	111.850
56	56	Membrana Liquida para techo balde de 18 litros	Unidad	1	Unidad	427.000
57	57	Piedra triturada de 4ta especial	Unidad	1	Unidad	128.500
58	58	Piedra triturada de 6ta	Unidad	1	Unidad	140.000
59	59	Alambre de atar N° 18	Unidad	1	Unidad	17.000
60	60	Alambre N° 14	Unidad	1	Unidad	16.200
61	61	Piedra Bruta repicada	Unidad	1	Unidad	120.000
62	62	Piedra canto rodado color rojo/amarillo	Unidad	1	Unidad	71.000
63	63	Varilla de hierro de 12 mm x 12 metros	Unidad	1	Unidad	126.000
64	64	Varilla de hierro de 16 mm x 12 metros	Unidad	1	Unidad	164.000
65	65	Arena Lavada por carga de 5 metros cubicos	Unidad	1	Unidad	230.000
Precio Total						3.933.795

MONTO MÍNIMO	Gs. 45.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 90.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes noventa millones. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----





La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022. -----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -----

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

De la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios - Ing. Rene Miglio. -----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----





Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -----

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 31 del mes mayo y año 2022. --



[Signature]
Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaría General



[Signature]
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

[Signature]
Sr. Carlos Ramon Palacios Aponte
Empresa COMERCIAL PALACIOS

